

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se publica relación de nuevos admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir plazas en la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Extinguidos los plazos previstos en los apartados segundo y cuarto de la Orden de 15 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 del mismo mes), por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en el concurso restringido de méritos para cubrir plazas en la Junta Central de Construcciones Escolares, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre del pasado año.

Vistos los recursos interpuestos dentro de plazo, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Considerar asimismo admitidos a los siguientes aspirantes, en unión de los ya relacionados en el apartado primero de la citada Orden de 15 de enero último:

- a) *A la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.*

Arias Sanz, Luis Manuel
Ballester Cruzado, Armando

- b) *A la plaza de Auxiliar Mecanógrafo.*

Luna Ortiz, Carmen
Morales López, Antonio
Sola y Alcoba, María del Carmen de

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

CORRECCION de error de denominación padecido en la convocatoria de 11 de febrero de 1965, para cubrir plazas en la Jefatura Central de Tráfico.

Padecido error de denominación en la inserción de la convocatoria para cubrir plazas de Mecanógrafos en la Jefatura Central de Tráfico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 del actual, página 2465, se hace constar que las veintidós plazas convocadas son para la Escala de Auxiliares de Tercera Clase de la citada Jefatura.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Administrador del Hospital, vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni.

Vacante en los Servicios Sanitarios de la provincia de Ifni la plaza de Administrador del Hospital se anuncia su provisión a concurso entre Oficiales de Intendencia de los tres Ejércitos y funcionarios de los Cuerpos o Servicios de la Administración del Estado, provincia o municipio que hayan ingresado mediante oposición y que acrediten documentalmente poseer las condiciones necesarias para el desempeño del cargo; que no hayan cumplido, tratése de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza, está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 25.000 pesetas de sueldo; el 150 por 100 del sueldo por el concepto de asignación de residencia; el 100 por 100 del sueldo base para los que no pertenezcan a Cuerpos militares; 4.800 pesetas por el concepto de gratificación de Gobierno; la indemnización o Ayuda familiar correspondiente; dos pagas extraordinarias al año y

los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia y masita doble los que tengan derecho a esta gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares.—Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles.—Hoja de servicios calificada o documento equivalente certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso, representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el designado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir una plaza de Auxiliar Mecanógrafo en la Junta Central de Construcciones Escolares.

En cumplimiento de la base séptima de la Orden de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre siguiente), este Tribunal ha dispuesto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los concursantes citados en los apartados b) de las Ordenes de 15 del anterior y 15 del mes actual, admitidos al concurso para proveer una plaza de Auxiliar Mecanógrafo, en la Junta Central de Construcciones Escolares, para el día 8 de marzo próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en el apartado quinto de la convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados, simultáneamente en Madrid, Salamanca y Soria, a cuyo efecto los concursantes don Santiago Ledesma Martín y don Segundo de Pablo Lafuente harán su presentación en los Gobiernos Civiles respectivos y, los residentes en Madrid, en los locales que, con la debida anticipación, se señalarán mediante aviso en los tabloneros de anuncios de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, segundo, y en la Dirección General de Enseñanza Primaria, Alcalá, 36.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquinas de escribir, a fin de realizar en ellas los ejercicios correspondientes.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Edo Quintana.